



RES - 2023 - 190 - D-VET # UNNE

VISTO:

El Expediente N° 14-2023-01918, por el cual la Dra Adriana Silvia ROSCIANI, Secretaria Académica, inicia la tramitación de llamado a Concurso para proveer un (1) cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA , Dedicación Exclusiva, en el Departamento de Clínicas, asignado al "HOSPITAL ESCUELA VETERINARIO DR ESTEBAN IBAÑEZ", con funciones en el "Servicio de Cardiología-Area de Diagnóstico Complementario", dispuesto por Resolución N° 35/2023-CD; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución N° 956/2009-CS Y Modificatoria N° 746/2023-CS., por las que se establecen los plazos de inscripción (Artículos 21° y 30°), los requisitos de solicitudes de Inscripción (Artículo 31°) y el formato de las presentaciones (Artículo 32°);

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1° -Declarar abierta la inscripción para el llamado a Concurso de un (1) cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA , Dedicación Exclusiva, dispuesto por Resolución N° 35/2023-CD y que a continuación se detalla:

DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS

"HOSPITAL ESCUELA VETERINARIO DR ESTEBAN IBAÑEZ", con funciones en el "Servicio de Cardiología-Area de Diagnóstico Complementario"

UN CARGO DE AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA, Dedicación Exclusiva



Tema prioritario: "Determinación de Parámetros cardíacos en Animales Silvestres".

ARTÍCULO 2º-Fíjase como fecha de apertura para la inscripción del llamado a Concurso, el día 5 de diciembre de 2023 a las 08:00 horas, y como fecha de cierre el día 20 de diciembre de 2023, a las 12:00 horas, en la oficina de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos sita en calle Sargento Cabral 2139 de la Ciudad de Corrientes, Capital, para la documentación del formato impreso y al correo electrónico Institucional concursoycarrera@vet.unne.edu.ar, para la documentación en formato digital.

ARTICULO 3º-Establecer como requisito en las presentaciones la Declaración de una dirección de correo electrónico constituido como domicilio electrónico, el que será medio fehaciente en el que resultarán válidas todas las notificaciones vinculadas al proceso concursal.

ARTÍCULO 4º-REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese y archívese.

MV RAMÓN DE JESÚS BORDÓN
SEC. DE ESTUDIO Y AS. ESTUDIANTILES

MV ENRIQUE CELSO ALMIRÓN
VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO

A CARGO DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA

Hoja de firmas